



## DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Solicitud, según modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud y sus Anexos, se proporcionarán en el Registro General del Ayuntamiento y Centros Municipales de Servicios Sociales.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y del representante legal en su caso.
3. Certificado del grado de discapacidad, Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o Dictamen Técnico Facultativo emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS, en el que conste grado de discapacidad y dificultad de movilidad para utilizar los transportes públicos colectivos.
4. Documento acreditativo emitido por la entidad bancaria o fotocopia de la cartilla bancaria, indicando el Código de Cuenta con el número IBAN (24 dígitos) del solicitante que deberá figurar como titular o cotitular de la citada cuenta y donde deberá constar su número de Documento Nacional de Identidad (DNI).
5. Justificantes de ingresos de los miembros computables mediante:

- **Autorización**, según modelo **Anexo II**, firmada por cada uno de los miembros computables para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos en relación a

- Nivel de rentas (IRPF; Agencia Tributaria)
- Informe de pensiones y prestaciones económicas ( INSS)

En caso de **NO** presentar esta autorización, es obligada la presentación de los documentos indicados:

- **En el supuesto de realizar actividad laboral:**

Acreditación de los ingresos que perciban: nóminas, certificado de empresa, declaración del IVA correspondiente al último trimestre (en caso de trabajadores autónomos) o declaración de ingresos (en el caso de realizar actividad laboral no reglada).

- **En el supuesto de no realizar actividad laboral:**

Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo y Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal con expresión, en su caso, de la cuantía económica que perciban. En su defecto, deberá presentar Declaración Responsable de Ingresos Económicos de los que dispone, en su caso.

Los mayores de 18 a 25 años que no realicen actividad laboral y se encuentran realizando actividad formativa reglada, deberán presentar certificado o justificante acreditativo del centro donde estén cursando los estudios.

- **En el supuesto de separación o divorcio**, se deberá presentar documento acreditativo de la cuantía percibida en concepto de pensión compensatoria y/o pensión de alimentos (en caso de existir menores) o, en su defecto, reclamación judicial de la misma o declaración responsable de la cuantía económica que perciba.